

19

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ**

Ubaté, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2022 - 00087

DEMANDANTE: AECSA S.A.

DEMANDADO : JOSÉ EVELIO CEBALLOS

1.- Por secretaría dese traslado a la liquidación de crédito allegada por la ejecutante -fl. 17- conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

2.-Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

  
LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ  
JUEZ